

COMISIÓN DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

México, D.F. a 10 de noviembre de 2010

SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA

Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República Presente.

A la Comisión de Comercio y Fomento Industrial le fue turnado por la Mesa Directiva, en fecha 12 de mayo del 2010, el Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se exhorta al Senado de la República a realizar las reformas necesarias a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley de Derechos de Autor, para incrementar las penas a las personas que produzcan artículos o productos en contravención de estas Leyes.

Sobre el particular, me permito informarle que la solicitud de ese Órgano Legislativo ha sido debida y oportunamente atendida en virtud de que el Pleno del Senado de la República aprobó el 28 de abril de 2009, con 80 votos a favor y 1 abstención el dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia; de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se reformaron los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial, así como por el Pleno de Cámara de Diputados el 26 de marzo de 2010 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2010.

Por lo anterior, respetuosamente le solicitamos el descargo del turno en referencia de entre los asuntos asignados a esta Comisión que se encuentran pendientes de resolver, así como también hacerlo del conocimiento del Pleno y se informe a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

SEN. ELOY CANTÚ SEGOVIA
Presidente

SEN. RAMÓN MUÑOZ GUTIÉRREZ
Secretario

SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA
Secretario